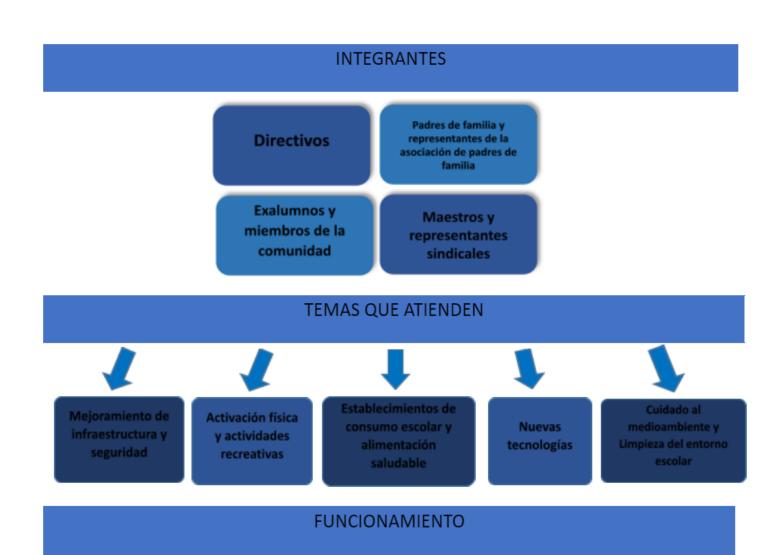


## CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL

Es un modo de organización en donde la comunidad escolar y las autoridades educativas contribuyen a la construcción de una cultura de colaboración que propicie una educación de mayor calidad y equidad.



1.- Más tardar la 2ª quincena del inicio del ciclo escolar se debe constituir el Consejo de Participación Escolar e inscribirse en el Registro Público de los Consejos de Participación Social en la Educación (REPUCE) http://www.repuc e.sep.gob.mx

2.- En la primera sesión del consejo el director dará a conocer los **PROGRAMAS** SOCIALES en los que ésta inscrita la escuela, la RUTA D MEJORA del ciclo escolar y PLAN DE TRABAJO y se propondrán las actividades a llevar a cabo por los integrantes del Consejo

3.- En la segunda sesión Celebración del consejo se llevará a cabo en el primer semestre y se darán a conocer los avances de las actividades realizadas conforme al plan de trabajo.

4.- En la última quincena del ciclo escolar el Consejo presentará a la comunidad educativa un informe de las actividades realizadas.

Para mayor información y asesoría acude a la COORDINACIÓN DE ATENCIÓN Y VINCULACIÓN EDUCATIVA de la Delegación Regional.

CONSULTA LINEAMIENTOS PARA LA CONSTITUCIÓN, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN LA EDUCACIÓN **AQUÍ**